EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

TENIENDO EN CUENTA:

Que, La **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA**, solicitó al Consejo Departamental de Archivo, la convalidación de las Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y el Artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, La **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA.**, aprobó internamente la actualización de sus Tablas de Retención Documental, según acta de reunión de febrero 26 de 2020 del Comité Interno de Archivo.

Que, por procedimiento interno, la profesional evaluadora de la Gobernación de Santander Rocío Solano Tuirán, consideró que, las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA**, podían ser presentadas ante el Consejo Departamental de Archivo, de acuerdo con los requisitos requeridos para su Convalidación, mediante lo establecido en la circular No. 051 de 2018 expedida por la Gobernación de Santander; además de los lineamientos instituidos normativamente por el Archivo General de la Nación.

Por todo lo anterior expuesto,

CERTIFICAN

Que las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA**, fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivo, en sesión del 07 de septiembre de 2021, de acuerdo con el Acta No. 04 de reunión, ésta instancia, por decisión unánime, aprobó la expedición del Certificado de Convalidación.

Por lo anterior, se expide el presente Certificado de Convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA.**

En constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Presidente
Consejo Departamental de Archivo

MERCEDES MARTÍNEZ CORREA
Secretaría Técnica
Consejo Departamental de Archivo

Proyectó: Rocío Solano Tuirán
Profesional Evaluador TRD – TVD Gobernación de Santander